



**ACTA NUMERO VEINTICUATRO .-** Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día seis de octubre del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srita. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria Licda.

Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada **por Unanimidad**. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera.

**ACUERDO NUMERO UNO. Solicitud de Unidad Jurídica, ADESCO la Esperanza, Barrio las Flores, San Juan Opico.**

**CONSIDERANDO:**

I- Que según acuerdo municipal Número OCHO del Acta Número VEINTIUNO, de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se autorizó a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA DEL BARRIO LAS FLORES, del Municipio de San Juan Opico, La Libertad, para que en la zona verde ubicada en La Lotificación La Esperanza, Jurisdicción de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, inscrita bajo el Número

del Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, a favor del MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, se realizara el montaje de un salón de usos múltiples, proveniente del programa **“Prevención a la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en condiciones de Pobreza, en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro con enfoque de Mejoramiento de Vida”**; con fondos provenientes del FISDL, con un costo de Tres Mil Trescientos Dieciocho Dólares con Cincuenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América,

siendo el caso que los habitantes de dicha comunidad se oponen a que dicho proyecto sea construido en dicha zona verde, por considerar que no se cumpliría con el objetivo del proyecto, ya que podría ser utilizado por personas ajenas a las buenas costumbres, ya que dicha zona se encuentra un poco alejada y aislada.

II- Es por ello que la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA DEL BARRIO LAS FLORES, del Municipio de San Juan Opico, La Libertad, en respuesta a la solicitud de los habitantes de dicha comunidad, solicita que dicho proyecto sea trasladado a la ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, AREA SOCIAL NUMERO UNO, de una extensión superficial de 1,200.00 metros cuadrados, inscrita bajo el número

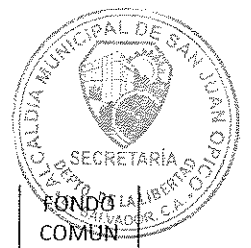
del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la cuarta sección del centro, a favor del MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Por lo tanto el Concejo Municipal con la facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Modificar el acuerdo municipal Número OCHO del Acta Número VEINTIUNO, de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se autoriza a solicitud de la comunidad a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA DEL BARRIO LAS FLORES, del Municipio de San Juan Opico, La Libertad, para que pueda llevar a cabo el proyecto que consiste en la construcción de una estructura metálica abierta con techo de zimcalum c26 con las dimensiones de quince metros de largo por diez metros de ancho, con fondos provenientes del FISDL, en la ZONA VERDE identificada como ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, AREA SOCIAL NUMERO UNO, de una extensión superficial de 1,200.00 metros cuadrados, inscrita bajo el número del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la cuarta sección del centro, y ya no en la zona verde a la que se hizo mención en el acuerdo que se modifica. Con base al informe presentado por el Lic.

Jefe de Unidad Jurídica. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS. Cuadro UACI.** Expuso por el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha seis de octubre del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados por la suma total de \$9,705.24 Dólares de los Estados Unidos de América, y \$ 600.00 Dólares por gastos funerarios, Ítems, que se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	200	AGUA DE BOLSA	\$ 0.80	\$ 160.00	ALMACEN	PARA USOS MULTIPLES	FONDO COMUN



2	70	AGUA GARRAFON	\$ 1.70	\$ 119.00	ALMACEN	PARA USOS MULTIPLES	FONDO COMUN
3	30	AGUA BOTELLA	\$ 3.15	\$ 94.50	ALMACEN	PARA USOS MULTIPLES	FONDO COMUN
				\$ 378.90			
4	10	CAJAS PLAS USO PESADO 102LT	\$ 27.00	\$ 270.00	GERENCIA DE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES	RESGUARDO DE MATERIALES Y PRODUCTOS VARIOS	FONDO COMUN
5	1	PIZZARA DE CORCHO DE 1 METRO DE ANCHO Y 2 METROS DE LARGO	\$ 165.00	\$ 165.00	DESPACHO MUNICIPAL	USO ADMINISTRATIVO	FONDO COMUN
6	2	FILTRO DE TRANSMICION DE CAJA	\$ 168.37	\$ 336.74	SERVICIOS GENERALES	PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO	FONDO COMUN
7	5	VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL 56" BLANCO	\$ 57.00	\$ 285.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PARA INSTALAR EN EL AREA DE COMEDORES DEL MERCADO	FONDO COMUN
8	2000	KIT DE BIO SEGURIDAD	\$ 2.00	\$ 4,000.00	GERENCIA DE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES	PARA USO DEL PERSONAL	FONDO COMUN
9	600	CAJAS DE 10 UNIDADES DE MARCARILLA KN95	\$ 4.00	\$ 2,400.00	GERENCIA DE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES	PARA USO DEL PERSONAL	FONDO COMUN
10	300	BOTES DE 400ML CON ATOMIZADOR TRANSPARENTE	\$ 1.25	\$ 375.00	GERENCIA DE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES	PARA USO DEL PERSONAL	FONDO COMUN
11	100	GALONES DE ALCOHOL LIQUIDO	\$ 15.00	\$ 1,500.00	GERENCIA DE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES	PARA USO DEL PERSONAL	FONDO COMUN
				\$ 9,705.24			
<b>PUNTO # 2</b>		<b>APROBACION DE PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS POR EL MONTO DE \$600.00 SOLICITADO POR</b>					
	1						
	2						
	3						
	4						

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por:  
**UNANIMIDAD ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos por \$9,705.24 Dólares de los Estados Unidos de América, más \$ 600.00 Dólares por gastos funerarios, relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha seis de octubre del dos mil veintiuno.
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de **FONDO COMUN.NOTIFIQUESE**

### **ACUERDO NUMERO TRES. Sitio Web Institucional**

Por haber tenido a la vista la solicitud del Oficial de Acceso a la Información, Lic. Saúl Ovidio Parada Chicas , en la cual hace del conocimiento de este colegiado que con motivo de prestar un buen servicio a los ciudadanos , es necesario el desarrollo del sitio Web Institucional, [www.amsjo.gob.sv](http://www.amsjo.gob.sv) por lo cual se presenta la Propuesta de empresa Vectis (consultoría informática) para dicho desarrollo del Sitio Web, Por un valor anual de \$565. Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido. Y siendo obligación del Concejo municipal, según el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal; realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. El Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar el desarrollo de la página Web Institucional con la empresa Vectis por el valor de \$565 dólares IVA incluido, para el periodo de un año. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería Municipal realizar el proceso correspondiente y erogar la cantidad de \$565.00 Dólares de Los Estados Unidos de América para el acuerdo en mención de Fondo Común. NOTIFIQUESE.

### **ACUERDO NUMERO CUATRO. Solicitud de Jefe de Unidad de Niñez y Juventud.**

Vista la Solicitud del jefe de la Unidad de Niñez y juventud, Lic. en la cual solicitan para los jóvenes seleccionados por INSAFOR Y CAPUCOM para carrera técnica de Mecánico de Aires Acondicionados, dicha ayuda sería brindada por la municipalidad por un lapso de 6 meses, con un monto de \$60.00 Dólares por cada joven, siendo tres en total, y un valor semestral de \$1,080.00 Dólares, dicha ayuda será brindada para gastos de pasajes. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la ayuda económica de \$60.00 dólares para gastos de pasajes a los 3 jóvenes seleccionados para la carrera técnica de "Mecánico de Aires Acondicionados" por el lapso de 6 meses. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería Municipal para erogar la cantidad de \$60.00 dólares mensuales para los tres jóvenes en mención, haciendo un total semestral de \$1,080.00 dólares de los Estados Unidos de América de FONDO COMUN. IV) Nómbrase como



administrador del proyecto al Señor  
Juventud. NOTIFIQUESE.

Jefe de Unidad de Niñez y

#### **ACUERDO NUMERO CINCO. Solicitud de la Unidad de Tejido Social.**

Habiendo analizado la solicitud del Jefe de la unidad de Tejido Social, Lic.

donde hace del conocimiento a este concejo Municipal la necesidad manifiesta de los habitantes de la comunidad Israel Bendición de Dios, quienes tienen problemas con el agua potable ya que tiene que comprarla y esto afecta directamente su economía familiar, por lo tanto, solicitan se les ayude con dotación de agua potable a través de servicio de pipa municipal. Y siendo Obligación del Concejo según el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal "Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la Comunidad". Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la dotación de agua potable a la comunidad Israel Bendición de Dios, proporcionándoles de dos pipas de agua por semana a partir de la fecha de este acuerdo hasta el mes de diciembre 2021. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para erogar el pago de dos pipas de agua semanalmente hasta diciembre 2021, de Fondo Común. IV) Instrúyase a Jefe de Servicios generales el cumplimiento al presente acuerdo. NOTIFIQUESE.

#### **ACUERDO NUMERO SEIS. Solicitud de Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud, Evento "MIS CHIQUITITA".**

Vista la solicitud del jefe de la Unidad de Niñez y Juventud, Lic. donde informa que, como Unidad Municipal, quieren realizar el concurso "MIS CHIQUITITA", por ello pide autorización a este Concejo y se le apruebe el presupuesto de \$ 245.00 dólares para la premiación de las ganadoras, haciendo énfasis en que el evento se realizará en su mayor parte a través de redes sociales. El presupuesto solicitado es para la premiación de los primeros tres lugares con vales de juguete, kits escolares, 3 coronas y otros. Por lo tanto, el Concejo Municipal con la autonomía conferida por Ley por UNANIMIDAD ACUERDA: I) autorizar al Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud, para la realización del concurso denominado "MIS CHIQUITITA" el cual dará inicio el día 8 de octubre 2021 y se llevará a cabo por redes sociales a excepción de la premiación de las ganadoras en el cual se deberá evitar aglomeraciones de personas y cumplir con los protocolos de BIOSEGURIDAD por COVID-19. Asimismo, se autoriza un presupuesto para la premiación de \$245.00 Dólares de los Estados Unidos de America. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para la Erogación de \$245.00 Dólares de los Estados Unidos de America para el evento en mención de FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE. Informe de Doctora** encargada de Clínica Municipal. Que, en cumplimiento al mandato emitido por este Concejo Municipal, la Doctora encargada de Clínica Municipal remite diagnóstico médico del

niño quién presenta un cuadro de desnutrición severa y anemia leve, y receta como parte del tratamiento el uso continuo de Intrafer TF y PediaSure. Por lo que el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra del medicamento recetado para el menor,

II) Facultara a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería para erogar la cantidad necesaria para la compra de Intrafer TF y PediaSure según receta médica de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO. Estatutos de la Asociación de desarrollo Comunal Cantón Sitio Grande del Municipio de San Juan Opico, Departamento de la Libertad.**

**Considerando:**

- I. Visto el escrito presentado por el señor José Saúl Aguilar Ramírez, quien ha presentado la documentación necesaria, solicitando se le apruebe los Estatutos y se le otorgue la calidad de persona jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sitio Grande del Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad.
- II. Habiendo sido revisados todos los documentos presentados y analizados que no se contraviene ninguna disposición legal, de conformidad con el artículo Art. 119 del Código Municipal, que establece que las asociaciones comunales, tendrán personalidad jurídica otorgada por el Concejo respectivo, una vez cumplidas las formalidades que establece la Ley.

Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **MAYORIA DE VOTOS, y cuatro votos en contra de los señores regidores, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta,** quienes salvan su voto de conformidad al artículo 45 del código municipal ya que no están de acuerdo por no tener a la vista los estatutos que se están aprobando, y se les hace imposible verificar si cumple con los requisitos establecidos por la Ley Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON SITIO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** II) Otorgar personalidad jurídica a la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON SITIO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE. Solicitud de la Unidad Jurídica. (Compra de una Estación Total).**



## CONSIDERANDO:

I- Que en el municipio de San Juan Opico, existen inmuebles, que están en posesión o son propiedad municipal, de los cuales no se cuenta con los instrumentos públicos debidamente inscritos.

II- Que previo al otorgamiento de las escrituras públicas, o el seguimiento de las diligencias de titulación necesarias para la legalización de dichos inmuebles, es necesario realizar los levantamientos topográficos correspondientes, para lo cual, la contratación de un ingeniero civil que realice dichos levantamientos, lo cual resultaría en gastos elevados para la municipalidad; por lo que se vuelve necesario la compra de una estación total y sus accesorios, en vista que se cuenta con el personal técnico adecuado, para la elaboración de tales levantamientos topográficos. Por lo que el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, para que inicie los trámites y presente al Concejo Municipal tres cotizaciones de ESTACION TOTAL Y SUS ACCESORIOS. **NOTIFIQUESE**

### **ACUERDO NUMERO DIEZ. Pruebas Covid-19**

Expuso el señor Alcalde que debido al alza de Casos Covid en el Municipio y debido a algunos casos de empleados que se han acercado a la clínica municipal con posibles síntomas del mismo, pero que no se han podido confirmar con una prueba o test, se considera necesario adquirir pruebas o test rápidos que puedan confirmar o descartar la presencia del virus y así de esa manera dar la mejor atención a nuestros empleados. Y siendo competencia municipal según el artículo 4 numeral 5 del Código Municipal "La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades". Por lo tanto, el Concejo Municipal habiendo analizado 3 cotizaciones enviadas por UACI, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la adquisición de 25 kit Covid -19 ANTIGEN TEST, por el valor de \$ 9.00 dólares cada una con un valor total de \$225.00 Dólares, II) facultar a UACI realice el proceso correspondiente III) Facultar a tesorería para que erogue la cantidad en mención de FONDO COMÚN. **NOTIFIQUESE.**

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal el Señor Regidor Suplente José Bernardo Arita Hernández, suple al Regidor propietario, Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, asimismo la regidora Suplente Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, supla a la regidora propietaria Dra. Carmen Abigail Girón Canales.

**ACUERDO NUMERO ONCE. Reorientación de fondos, torneo de Softbol del Llano.** Vista la solicitud del jefe de Niñez y Juventud, donde solicita a este Colegiado que los fondos aprobados para el torneo de Softbol del Llano, que está incluido en la carpeta "Impulso al deporte y la cultura en el

municipio de San Juan Opico” aprobado en sesión de Concejo dieciocho del día 20 de agosto 2021, en la cual los fondos aprobados a la solicitud serían destinados para el pago de anotadora y encargado de mantenimiento, pero debido a que actualmente el comité de SOFBOL ,pagara dichos gastos de los fondos que recolectan en anotación de equipos y jugadores del torneo , por lo tanto han solicitado que del fondo de \$ 1,425.00 aprobado, sea reorientado para otras necesidades que tiene el comité, como implementos y equipo deportivo ; pelotas,bates,guantes, caretas y otros .Ya que carecen de estos y ello les obstaculiza realizar los juegos en óptimas condiciones. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la Reorientación de los fondos de \$1,425.00 Dólares de los Estados Unidos de América aprobados en carpeta “**Impulso al deporte y la cultura en el municipio de San Juan Opico**” para el torneo de Softbol del Llano, para la compra de implementos y equipo deportivo, solicitado por el mismo valor de \$1,425.00 Dólares de los Estados Unidos de América. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que realice la erogación de hasta \$ 1,425.00 Dólares para la compra de implementos y equipo deportivo solicitado por Comité de Softbol el Llano de Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, según carpeta aprobada. NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE. Solicitud de la Junta Directiva de la ADESCO de Villa Mónaco.** Vista la solicitud de la Junta Directiva de Adesco Villa Mónaco, en la cual solicitan implementos deportivos para el Dojo de Karate Mónaco, 20 piezas de tatami gruesas,15 pelotas de tenis,10 hulas,10 conos,2 cascos con mascara para adulto,2 cascos para niño,2 pares de guantes para adulto,2 pares de guantes para niño,2 pares de chimpinilleras de karate,2 pares de botas para karate,2 manoplas,2 salta cuerda,1 pito,1 cronometro. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de hasta \$350.00 Dólares de los Estados Unidos de América para la compra de los implementos solicitados por **la Junta Directiva de la ADESCO de Villa Mónaco**, para el Dojo de Karate de la comunidad. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente III) Facultar a Tesorería para que erogue la cantidad de HASTA \$350.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de implemento solicitados, de FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE. Solicitud del Club de Fútbol Femenino “Panteras Negras El Milagro”.** Vista la solicitud del Club de Fútbol Femenino “Panteras Negras El Milagro”, en la cual solicitan una donación de uniformes deportivos para el equipo conformado por 15 integrantes, de la Colonia El Milagro de Cantón Agua





Escondida. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Aprobar la compra de un uniforme deportivo a solicitud del Club de Fútbol femenino "Panteras Negras el Milagro" integrado por 15 personas. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería Municipal para que erogue de Fondo común la cantidad a cancelar por los uniformes para el equipo en mención. **NOTIFIQUESE.**

#### **ACUERDO NUMERO CATORCE. Movimiento de Encuentros Conyugales.**

Vista la solicitud de Movimientos Conyugales de San Juan Opico, quienes solicitan ayuda a este Concejo Municipal, ya que realizarán la finalización de la caravana de Encuentristas con una misa de acción de gracias, el día 7 de noviembre del presente año, y para lo cual solicitan ayuda en poderles proporcionar el uso de las canchas del Calvario, 200 sillas y el cierre de la calle principal del Barrio del Calvario para la realización de dicho evento. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones Conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Aprobar el uso de las instalaciones municipales de las Canchas el Calvario, el cierre de la calle que se dirige al rastro municipal, y el alquiler de 100 sillas para el evento a realizar por los señores de Movimientos de Encuentros Conyugales de San Juan Opico. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para erogar los fondos necesarios para el alquiler de 100 sillas para el evento en mención. IV) Notifíquese a Jefe del CAM. **NOTIFIQUESE.**

Se incorpora a la sesión la Regidora propietaria Dra. Carmen Abigail Girón Canales a quien suplía la Regidora Suplente Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos.

**ACUERDO NUMERO QUINCE. Solicitud de Junta Directiva de la Colonia Nuevo San Juan.** Vista la solicitud de la Junta Directiva de la Colonia Nuevo San Juan, donde solicitan a este Colegiado ayuda con implementos deportivos para la realización de un torneo de Fútbol que dará inicio el día 29 de octubre y para ello necesitan dos pelotas de fútbol sala número 4, 2 trofeos para primer y segundo lugar 12 juegos de uniformes para doce equipos cada uno de 10 uniformes. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Aprobar la compra de dos pelotas de fútbol sala número 4, 2 trofeos para primer y segundo lugar 12 juegos de CAMISAS para doce equipos cada uno conformado por 10 integrantes a solicitud de la Junta Directiva de la Colonia Nuevo San Juan. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que erogue la cantidad para la compra de los implementos deportivos aprobados de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. Solicitud de la comunidad Católica de San José Obrero del Caserío La Bolsa.** Vista la solicitud presentada por la ADESCO y la Comunidad Católica de Caserío La Bolsa, San Juan Opico, quienes realizaran carreras de cintas, el día domingo 24 de octubre del presente año, y por lo cual solicitan a este Colegiado ayuda con la cantidad de \$ 250. Dólares en efectivo o regalos para los corredores, 150 refrigerios para corredores y madrinan, 2 canopys para dicho evento y sonido para amenizar el evento a partir de las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de hasta \$250.00 para compra de regalos para los participantes del evento en mención, 150 refrigerios de almacén Municipal y el préstamo de 2 canopys. II) Facultar a UACI para que haga el tramite correspondiente. III) Facultar a Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de hasta \$250.00 para compra de regalos para los participantes del evento en mención, de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. Solicitud de la ADESCO de Caserío Loma del Copinol de Cantón San Antonio.** Vista la Solicitud en la cual solicitan apoyo con 2 uniformes deportivos para el equipo SAPRISA y a la vez solicitan 2 balones de fútbol, para seguir participando en partidos amistosos. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de 2 Uniformes para los equipos de SAPRISA (1 y 2 categoría) y dos balones de Fútbol. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que erogue la cantidad necesaria para la compra de 2 uniformes para los equipos de SAPRISA (1 y 2 categoría) y dos balones de Fútbol, de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. Solicitud de la señora**

Vista la solicitud de la señora habitante de la  
colonia Cartotecnica de San Juan Opico, persona de escasos recursos económicos, de 72 años de edad, quien debido a la amputación de sus dos piernas por diversas enfermedades que padece, se le imposibilita trabajar, por lo que solicita ayuda económica. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades Conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la dotación de una canasta de víveres valorada en \$100.00 Dólares de los Estados Unidos de América, por el lapso de 6 meses a partir del presente mes en curso, a la señora II)  
facultar a UACI realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que realice la erogación de \$100.00 Dólares de los Estados Unidos de América para canasta básica por el lapso de 6 meses a partir de octubre, de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. Solicitud de ADESCOSAT del Cantón San Antonio TEHUICHO.** Vista la solicitud de la ADESCOSAT DEL Cantón San Antonio Tehuicho, donde solicitan ayuda a este Concejo Municipal, la dotación de dos balones de Fútbol para el equipo de BARTOLIO FC ya que actualmente no cuentan con balones. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de 2 balones de futbol para el equipo BARTOLIO FC. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que erogue la cantidad necesaria para la compra de 2 balones de FUTBOL en mención de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO VEINTE. Solicitud de la ADESCO-JARDO.** Vista la solicitud de Adesco JARDO, Jardines de Opico, San Juan Opico, en la cual solicitan se les preste el salón del complejo Municipal o las canchas el Calvario, ya que realizaran un evento el día 7 de octubre a partir de las 9:00 a.m. con la Fiscalía General de la Republica, con motivo de entrega de escrituras de la Lotificación Jardines de Opico, asimismo un refrigerio para 100 personas, sillas y audio para el evento. Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar el alquiler de 100 sillas, la dotación de 100 refrigerios de almacén municipal y el préstamo de Equipo de Sonido Municipal. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a TESORERIA para que erogue la cantidad necesaria para el alquiler de 100 sillas de **Fondo Común. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. Solicitud de la Escuelita de Fútbol AD Juventud Independiente.** Vista la solicitud del Comité de Apoyo de la Escuelita de Fútbol AD Juventud Independiente, quienes desean realizar celebración del día del niño a 100 alumnos, por tal razón solicitan a este Concejo Municipal ayuda con 100 almuerzos, 100 bebidas, piñatas y dulces. Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la compra de 100 combos campero para cien alumnos de la escuelita de Fútbol AD Juventud Independiente, 100 bebidas, piñatas y dulces. III) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que realice la erogación de lo aprobado de **Fondo Común. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. Solicitud de la Brigada de Artillería.** Vista la Solicitud de la Brigada de Artillera "TCNEL.OSCAR OSORIO" de San Juan Opico, en la cual solicitan la donación de 4 barriles de plástico para la recolección de desechos sólidos para reestablecer una Eco estación de Reciclaje y así dar cumplimiento al cuidado del Medio Ambiente. Por lo tanto el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la compra de 4 Barriles de plástico para la recolección de desechos sólidos para la Brigada de Artillera "TCNEL.OSCAR OSORIO" II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que erogue la cantidad necesaria para la compra de 4 barriles de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES: Solicitud de la Directiva de la comunidad las Victorias.** Vista la solicitud de la Directiva de la Colonia las Victorias, donde solicitan a este colegiado la intervención en dicha Comunidad con un Proyecto de Cordón Cuneta, para lo cual se necesita materiales de construcción como: doscientas bolsas de cemento fuerte, veintiocho metros cúbicos de arena, veintiocho metros cúbicos de piedra de cuarta, tres camionadas de tierra blanca y una cuadrilla de trabajadores integrados por ocho personas para dos catorcenas y ayuda técnica catastral y topográfica. Y Siendo Competencia Municipal según el artículo 4 numeral 4, "la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo" y el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **MAYORÍA DE VOTOS** y tres votos en contra de los señores Regidores, Dra. Carmen Abigail Girón Canales y Lic. Roberto Aquino Figueroa y Licda. Berta Luz Aquino Canales. Quienes salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal por las razones siguientes: no nos presentan el proyecto elaborado técnicamente, solo nos presentan unos cuadros sin firmas del profesional responsable de la verificación del proyecto, **ACUERDA:** I) Aprobar la Compra del material solicitado por la Directiva de la Colonia Las Victorias, en base al perfil técnico de la Gerencia de Planificación Técnica Municipal, por un monto de \$ 3,038.00 dólares de los Estados Unidos de América y se aprueba la contratación de una cuadrilla de la comunidad para una catorcena por el valor de \$ 1,260.00 dólares de los Estados Unidos de América, asimismo la ayuda técnica, catastral y topográfica para dicho proyecto la cual será brindada por el personal técnico de esta Municipalidad. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que realice las erogaciones por el valor de \$ 3,038. - dólares de los Estados Unidos de América, para materiales de construcción y \$1,260.00 Dólares para el pago de una cuadrilla para una catorcena, de **FONDO COMUN.** IV) Nómbrase como supervisor de obras al señor Asistente Técnico de Gerencia de Planificación de esta municipalidad V) Nómbrase como Ejecutor del Proyecto al señor VI) Nómbrase como Administrador del Proyecto a la Regidor Propietario Jerson Oswaldo Moreno Moran. **NOTIFÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. Solicitud del Comité deportivo municipal de Softbol de San Juan Opico.** Vista la solicitud del Comité Deportivo municipal de Softbol San Juan Opico, donde solicitan a este Colegiado ayuda para los 15 equipos deportivos que integran el torneo municipal, por lo tanto, solicitan 18 uniformes. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de



18 uniformes por equipo a solicitud de los señores comité Deportivo municipal de Softbol San Juan Opico. II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente. III) facultar a Tesorería para que erogue la cantidad necesaria para la compra de 18 uniformes para cada equipo de Comité Deportivo municipal de Softbol San Juan Opico de **Fondo Común**. **NOTIFIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. Ratificación de ejecutor del proyecto “Bacheo del Casco Urbano”**. Habiéndose iniciado el proyecto “Bacheo del Casco Urbano”, el cual se ejecuta por administración, y observándose que por un lapsus calamí se omitió decir quien sería la directora o ejecutora del proyecto, habiendo asumido desde un inicio la ejecución del mismo la ingeniera

\_\_\_\_\_ / que con el fin de subsanar tal omisión ratifíquese en el cargo de ejecutora del proyecto a la ingeniero \_\_\_\_\_ para que continúe la conducción y ejecución de dicho proyecto. Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Ratifíquese en el cargo de ejecutora del proyecto “Bacheo del Casco Urbano”, a la ingeniera

\_\_\_\_\_ Jefe de la Unidad de Proyectos, quien se ha venido desempeñando desde el inicio del proyecto. **NOTIFIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. Solicitud del Comité de deportes del Cantón Agua Escondida, Caserío las Flores.** Vista la solicitud del Comité de deportes del Cantón Agua Escondida, En la cual solicitan al Concejo municipal la ayuda de 20 medallas, 4 trofeos y dos balones número 5; Para premiar a los primeros cuatro lugares y al arquero menos vencido y máximo goleador del torneo deportivo a realizar, que finaliza el día 10 de octubre 2021. Y Considerando que es competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Aprobar la compra de los implementos solicitados por el Comité de Deportes de 20 medallas 4 trofeos y dos balones número 5. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que erogue los fondos para los implementos aprobados de **FONDO COMUN**. **NOTIFIQUESE**.

#### **OTROS PUNTOS**

**PUNTO VEINTISIETE.** La Regidora Propietaria Licda. Berta Luz Aquino Canales Consulta por la carta enviada a este Concejo por el señor \_\_\_\_\_ en la cual él solicita nombramiento de 5 Ciudadanos Opicanos como Hijos Meritísimos, a lo que el señor Alcalde municipal contesta, que la carta solicitud del señor \_\_\_\_\_ necesita más detalles, por lo cual se procederá en fecha posterior a una reunión con él, para conocer más detalles de lo solicitado.

**PUNTO VEINTIOCHO.** El Regidor Propietario Lic. Roberto Enrique Aquino, solicita informe Legal sobre cajero CHIVO en el parque Central de San Juan Opico, a lo

que el Señor Alcalde contesto que dará informe el señor gerente administrativo Ing.

**PUNTO VEINTINUEVE.** Solicitud de informe de Plan de Ordenamiento de la ciudad, a lo que el señor Alcalde contesto que se presentara en la próxima sesión de Concejo Municipal.

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. --

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes  
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. ~~Abner~~ Ernesto Solano Lozano  
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría  
Segunda Regidora

Srta. ~~Yesenia~~ Isabel Cortez Orellana  
Tercera Regidora

Lic. ~~Romeo~~ Arnoldo Montaña Rodríguez  
Cuarto Regidor



Sr. Néstor ~~Daniilo~~ López Recinos  
Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran  
Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail Girón Canales  
~~Séptima Regidora~~

Licda. ~~Berta Liz~~ Aquino Canales  
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique ~~Aquino~~ Figueroa  
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo ~~López~~ ~~Andosta~~  
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández  
Primer Suplente

Sra. Melva Estéla Solís de López  
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona  
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth ~~Guardado~~ Gallegos  
Cuarta Suplente

Secretaria Municipal

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.